



EXPTE. D-

2849

112-13



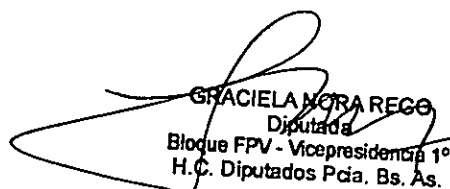
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

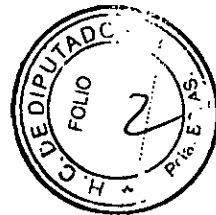
**DECLARA**

Su apoyo y acompañamiento al acto de Señalización del Ex Centro Clandestino de Detención ubicado en la Brigada de Investigaciones de San Nicolás, llevado a cabo el 28 de septiembre, organizado por la Mesa de la Memoria por la Justicia de San Nicolás, en el marco de las actividades relacionadas con el Primer Juicio Oral por Delitos de Lesa Humanidad cometidos en dicha ciudad, durante la última dictadura militar, que se sustancian ante el Tribunal en lo Criminal Oral Federal N° 2 de Rosario.-

  
GRACIELA NORA REGO  
Diputada  
Bloque FPV - Vicepresidencia 1°  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto repropone apoyar y acompañar la decisión de la Mesa de la Memoria por la Justicia de San Nicolás de Señalizar el Ex Centro Clandestino de Detención, que funcionó en la Brigada de Investigaciones de San Nicolás.

Este acto se realiza en el marco de distintas actividades que realiza ésta Mesa en el marco del Primer Juicio por delitos de Lesa Humanidad cometidos en San Nicolás y participan del mismo ex detenidos-desaparecidos y familiares de quienes estuvieron alojados en dicho centro clandestino de detención, como así también jóvenes estudiantes de las escuelas participantes del Programa "Jóvenes y Memoria", de la mencionada ciudad.

La iniciativa integra las acciones que lleva adelante el Archivo Nacional de la Memoria a través de la Red Federal de Sitios de la Memoria, órgano interjurisdiccional que articula la gestión de políticas públicas de memoria entre el Poder ejecutivo Nacional, con las provincias y municipios, para la investigación, educación y comunicación que se llevan adelante en los ex centros clandestinos de detención y otros espacios relacionados con el accionar del terrorismo de Estado.

Las leyes que propician estas acciones son la ley Nacional 26.691 y la ley Provincial 13.584, que propician y promueven la señalización y preservación de estos centros y otros espacios para reivindicar la memoria, verdad y justicia; como así también constituir un explícito reconocimiento a las víctimas y sus familiares.

Es por las razones expuestas que se solicita el voto favorable de los Señores Diputados al presente proyecto.